

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.838/2020

Mediante Decreto de fecha 25 de noviembre de 2020, insertado en el libro de Resoluciones con nº 2020/7095, he resuelto lo que sigue:

"Mediante anuncio publicado en el BOP de Córdoba n.º 202, de 21 de octubre, y corrección de errores en BOP n.º 206, de 27 de octubre de 2020, se dio publicidad a la convocatoria para la provisión de dos puestos de Secretaría-Intervención, reservados a Funcionarios con Habilitación de carácter Nacional de la Subescala Secretaría-Intervención de la vigente RPT; por cualquiera de los procedimientos previstos en los artículos 49 a 51 del Real De-

creto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto que en el plazo presentación de solicitudes, del 22 de octubre al 11 de noviembre de 2020, no se ha presentado ninguna solicitud para la mencionada convocatoria, en uso de las atribuidas conferidas, vengo en resolver

Único: Declarar desierta la convocatoria para la provisión temporal de 2 puestos de Secretario/a-Interventor/a, publicada en BOP de 21-10-2020 y corrección de errores en BOP de 27-10-2020".

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 5 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente:
El Presidente P.D. El Diputado Delegado de Recursos Humanos,
Esteban Morales Sánchez.